



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SINCELEJO
SECRETARIA

AVISO

NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD –CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en **providencia que avoca conocimiento, de fecha Treinta y Uno (31) de Marzo de 2020** y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de informar **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** de la existencia del presente proceso de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DEL DECRETO No. 085 DEL 24 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL SEÑOR ELOY GUILLERMO BERRIO JULIO, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - SUCRE.** En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo radicado es **70-001-23-33-000-2020-00081-00** que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto, se dispone el correo electrónico: **sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Se advierte que la notificación se considerará surtida en el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, Primero (1) de Abril de 2020.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario